

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 003-2023**

Siendo las 14:30 horas del día 10 de enero de 2022, se reunieron en el local Institucional sito en Jr. Grau N° 459-469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, dejándose constancia que no participó de la presente sesión la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 003-2023 de fecha 10 de enero de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (ausente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene Informes

2.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido.

2.- Presidente

- No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- **Carta N° 10-2023-URRHH-DGA-UNCA**, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita autorización para llevar a cabo el proceso de concurso CAS N° 001-2023-UNCA, y Designación del Jurado Evaluador.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Carta N° 010-2023-URRHH-DGA-UNCA**, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita autorización para llevar a cabo el proceso de concurso CAS N° 001-2023-UNCA, y Designación del Jurado Evaluador. Asimismo indica que mediante Informe N° 010-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 12 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al Director General de Administración, que se cuenta con disponibilidad presupuestal de las plazas solicitadas por la Vicepresidencia de Investigación, Unidad de Servicios Generales, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Recursos Humanos, Secretaria General, Dirección General de Administración y la Unidad de Contabilidad; asimismo, indica que se realizó los trámites correspondientes de acuerdo a la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS"; en este sentido, solicita autorización para el Desarrollo del Proceso de Concurso CAS, y alcanza la propuesta para la Comisión del Proceso de Concurso CAS N° 001-2023-UNCA, para su evaluación.

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, respecto al contrato CAS, refiere que, es considerado como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se regula por la presente norma y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales (...).



El literal j) del numeral 7.1.1.1 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: El Consejo Universitario de la UNCA, previa revisión de los documentos que evidencien el cumplimiento del procedimiento establecido en el numeral 7.1.1.1 Etapa Preparatoria de la presente Directiva, autoriza el desarrollo del proceso de selección para la contratación del personal no docente, bajo el régimen CAS; solicitado por la Dirección General de Administración. En caso de advertir observaciones, devuelve el expediente a la Dirección General de Administración para su subsanación

El Presidente propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos mediante **Carta N° 010-2023-URRHH-DGA-UNCA**. Quienes por mayoría tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- AUTORIZAR el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su reglamento para los siguientes puestos:

ÓRGANO SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	LIMPIEZA	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 1,300.00 (Mil trescientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ESPECIALISTA II	02	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
SECRETARIA GENERAL	ESPECIALISTA II PARA ARCHIVO CENTRAL	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ESPECIALISTA II PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
UNIDAD DE CONTABILIDAD	ESPECIALISTA II PARA LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CAS-UNCA, que estará integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES	
Mg. Alex Adhemir Milla Díaz Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Presidente
Lic. José Carlos Ramírez Flores Especialista en Gestión para la Investigación	1° Miembro
CPC. Josué Esteban Aguilar de la Cruz Director General de Administración	2° Miembro
SUPLENTES	
Mg. Eslly Edith Serrato Nureña Especialista en Administración	Presidente
Ing. Jonathan Francisco Huaman Rivera Especialista en Licenciamiento	1° Miembro
Dr. Luis José Luna Victoria Alva Jefe de la Unidad de Contabilidad	2° Miembro

TERCERO.- DISPONER al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CASUNCA, la elaboración de las



Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de la Evaluación y Selección, según las normas vigentes.

2.- Carta No 11-2023-URRHH-DGA-UNCA, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, informa la renuncia de la Srta. Susan Carol Gonzales Rodríguez al cargo de Asistente Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Carta No 11-2023-URRHH-DGA-UNCA**, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, informa a Presidencia de Comisión Organizadora de la renuncia con exoneración de plazo de preaviso solicitado por la Srta. Susan Carol Gonzales Rodríguez mediante Carta S/N al cargo de Asistente Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos, con efectividad a partir del 01 de enero de 2023, señalando al respecto que esta oficina emite opinión favorable referente a la aceptación de renuncia y la exoneración de plazo de preaviso, debido a que su contrato finalizó el 31 de diciembre de 2021.

El Presidente propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación la renuncia de la Srta. Susan Carol Gonzales Rodríguez. Quienes por mayoría tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la Mg. Susan Carol González Rodríguez al puesto de Asistente Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Ciro Alegría y la exoneración del plazo de preaviso de 30 días, con efectividad a partir del 01 de enero de 2023.

SEGUNDO.- SOLICITAR a la Mg. Susan Carol González Rodríguez, realice la entrega de cargo en los plazos y forma establecido en la Directiva de Entrega y Recepción de Cargo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3. Oficio N° 006-2023/P-CO-UNCA, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora la Propuesta de Designación de Responsable del Portal de Transparencia de la UNCA y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0140-2019/CO-UNCA.

DEBATE:

- El Presidente señala que, mediante **Oficio N° 006-2023/P-CO-UNCA**, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora la Propuesta de Designación de Responsable del Portal de Transparencia de la UNCA al Especialista en Licenciamiento Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera; y, se deje sin efecto el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0140-2019/CO-UNCA, de fecha 14 de agosto de 2019, dado que, el Ing. Mario Meza Hidalgo, designado como Responsable

del Portal de Transparencia de la UNCA, en la actualidad no tiene vínculo laboral con nuestra institución.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación la propuesta de designación del responsable del Portal de Transparencia de la UNCA. Quienes por mayoría tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

PRIMERO: DESIGNAR al Especialista en Licenciamiento Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 10 de enero de 2023.

SEGUNDO: DEJAR sin efecto el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0140-2019-CO-UNCA, de fecha 14 de agosto de 2019, de fecha 14 de agosto de 2019, que designó al Ing. Mario Meza Hidalgo, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, incluyendo la Transparencia Universitaria.

Siendo las 15:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. RUBÉN DARIÓ MANTUANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO


Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL